



# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ó otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción

Pagos por trimestres vencidos

## FORMACION DEL MAESTRO

Haced lo que queráis, mas nunca formaréis buenos maestros por Real Orden. El sueldo es algo, pero el germen es más y la ética es el todo. Luego hay que sentir un espíritu vivo de mejora... hasta lo infinito.

### I

#### Amor a la profesión

Si no sentís esa natural propensión de vivir entre niños, y dirigir sus facultades, y dulcificar sus maneras, deteneos ante las puertas del magisterio; pero no emprendais por eso la retirada. Examinad más bien vuestros ánimos.

Puede que brote en vuestra mente un ideal que os haga concebir un estado más risueño que el que os habéis imaginado; puede que esa fuerza inicial que se llama vocación, se despierte más tarde; puede que a semejanza del que trata a una mujer fea y se aficiona a ella por ciertos atractivos que le descubre, os suceda a vosotros al tratar con la escuela.

Visitad repetidas veces un establecimiento de enseñanza dirigido por un maestro de buena cepa y echad ahí, sobre el terreno, vuestros cálculos. Tal vez sentiréis en aquel lugar, a propósito de ciertos actos, una voz misteriosa que os grite: «¡Adelante, noble joven, futuro sacerdote de la augusta religión de la enseñanza, adelante!»

### II

#### Fe religiosa

Vais a emprender una carrera de sacrificio y caridad; vais a uniros a Dios por el bien que estáis destinados a derramar. Un gran número de vidas en germen os van a ser confiadas; tú has de hacer ¡oh joven! que los gérmenes se desenvuelvan y se conviertan mañana en frutos.

El alfabeto que el niño deletrea, dice un pensador eminente, contiene una virtud debajo de cada letra, y cada niño a quien dotamos de enseñanza, nos hace ganar un hombre. Es necesario pensar siempre en eso.

El mundo, la sociedad no estima el beneficio: detrás de la obra visible del maestro hay otra invisible que el vulgo de las gentes desconoce. Hay que gritar constantemente a los niños, seña-

lando al maestro: ¡no olvidéis a ese hombre! Pero nadie grita; nadie quiere tomarse esa molestia.

Por esto el maestro, más que hombre alguno, necesita una gran fe religiosa que le haga soportar con calma serena las amargas decepciones y las injusticias sociales, mirando siempre hacia arriba y abrazándose muchas veces con la cruz. Necesita sujetar sus pasiones y sacrificarlas en aras de la santidad del deseo; necesita amar y esperar siempre, fomentando en su corazón una caridad alta como el cielo y profunda como el abismo.

En este estado del ánimo se experimenta una satisfacción inefable. Es la aspiración a lo infinito; es la unión del hombre con Dios.

### III

#### Integridad de carácter

Procurad que se diga de cada uno de vosotros: es todo un carácter. En medio de una sociedad caduca como la presente y enervada por tantas concupiscencias, desde la honrada penumbra de la escuela, allá en el pueblo, se destaca una noble figura: es un «hombre nuevo» y ese puede ser el maestro.

No os pido un milagro, sino un esfuerzo de voluntad y un momento de examen todos los días. Antes de formar el carácter de los niños, debéis formar el vuestro. No seais de aquellos que proclaman la libertad y ejercen la tiranía. Venga la educación con el ejemplo.

No son ilusiones. El maestro puede hacerse respetar, no ya en la ciudad, sino en el pueblo. La primera condición para ello es la integridad de carácter.

No creáis ser débil caña por todos los vientos combatida. Sois fuerte roble que puede resistir al más deshecho huracán. Todo estriba en saber encastillaros en la escuela. Que el alcalde, que el párroco, que tal o cual vecino influyente, que éste o el otro voceador importuno o bribón desalmado intentan haceros blanco de sus tiros, nada; sois maestro, pertenecéis a la escuela; no os dobléis como un junco, ni os arrastréis como una culebra: firmeza sobre todo.

Pero para todo esto necesitáis revestiros de un carácter íntegro y no pasajero. Sed siempre

justo y prudente. Trazad una línea de conducta en el pueblo y no os desviéis ni un ápice. Amor y caridad con todos y sobre todo perseverancia en el cumplimiento de vuestro deber. Cread en vosotros un tipo esforzado y varonil.

## IV

## Costumbres

Ajustada vuestra conducta de hombre de honor a un plan racional de vida, y demostrando cómo se forman las convicciones inflexibles, poneos en guardia acerca de vuestras costumbres.

Sois joven, os sentís movido por las inclinaciones propias de vuestra edad, y como no debéis ser un cartujo, os lanzaréis a la calle, explicaréis vuestro ánimo, os aficionaréis a ciertas personas y a ciertas cosas, en una palabra, tendréis vida en el pueblo.

Nunca habéis de olvidar vuestro destino. No os suscitéis malquerencias por cuestiones religiosas, políticas y sociales, ni consumáis estérilmente en contiendas innobles vuestras energías. Llevad en todas partes vuestro espíritu de tolerancia y amor al prójimo, y cooperad en la medida de vuestras fuerzas a todo lo que es útil al pueblo, no a lo que afecta parcialidad o bantería.

Esto no quiere decir que, colocado en el pueblo, tengáis que hacer abdicación de vuestros ideales. No, no; cultivadlos, mantened íntegras las ideas generosas que sentís hervir en vuestro espíritu; pero no hagáis ostentación de ellas, a fin de rodearos de una atmósfera tranquila.

En este punto el maestro necesita ser muy circunspecto y aun muy hábil. El que no sabe evadirse prudentemente de las contiendas o no sabe refrenar a tiempo sus entusiasmos, corre el peligro de malquistarse con muchas personas.

Sin que os convirtáis en un Nembrot, aficionaos a la caza. Es una diversión honesta y un ejercicio saludable. Así os escaparéis muchas veces del contagio. Escopeta al hombro, seréis bien visto de todos y aun me atrevo a decir que muy simpático.

## ORIENTACION Y COMENTARIOS

Si no se siente amor y gusto por lo que se hace, el trabajo no puede salir a derechas y, además, es una carga. Carga muy pesada es el ejercicio de maestro, si uno no se siente atraído hacia la escuela, hacia los niños, hacia aquellas mentes que trata de despertar.

Y no juzguéis la profesión de maestro por el cargo de ayudante. Este cargo es de suyo pesado y a veces insufrible. Sólo el maestro, libre de trabas, puede elevarse a la altura de su misión.

La fé religiosa, una profunda aspiración a la vida inmortal, os servirán de noble estímulo y gran consuelo. El que no siente esa fé, puede buscar la satisfacción del hombre honrado que descansa en el deber cumplido. Alegría suprema es creer y esperar; pero cuando no se cree ni se espera, ahí está la religión del bien.

La conciencia y el carácter lo hacen todo. Estudiad vuestros defectos para corregirlos. Os ganaréis la voluntad de todo el mundo, por

vuestro carácter. Un carácter íntegro puede embellecerse con la benevolencia; pero no transige con ninguna baja.

Como maestro debéis trazaros un rumbo y otro como hombre. En la escuela nada de aspecto bravío; los niños agradecen los buenos modos. Nada de predilecciones por tal o cual alumno: los niños son muy susceptibles a una injusticia. En sociedad, nada de humillaciones; pero huid de la petulancia y de la pedantería.

Vuestra tranquilidad depende del trato social en el pueblo. Seréis observado en vuestras acciones, no seáis curvilíneo. Las sinuosidades en la conducta exasperan. No os amoldéis al capricho de nadie y pasad por encima de todas las miserias, sin lastimarlas.

Presentaos decentemente vestidos. El hábito no hace al monje, es verdad; pero el porte y la indumentaria tienen gran influencia en el ánimo de los demás. El traje no es una simple cubierta, sino un matiz que con otros matices embellecen la vida.

JUAN BENEJAM.

## EL ASCENSO A 625 PESETAS

En nuestro número último publicamos en la Sección oficial, las instrucciones sobre ascensos de los Maestros de 500 a 625 pesetas, teniendo la suerte de ser de los primeros periódicos de la clase que han insertado tal disposición. Suponemos que todos nuestros suscriptores a quienes les interesan, se habrán enterado de ellas.

Está demostrado que se conservan las retribuciones, como hemos pedido y con nosotros la Prensa de la clase y la más elemental lógica.

*El Magisterio*, comentando estas instrucciones, se explica de este modo:

«Después de esas instrucciones queda más desautorizada la negativa de retribuciones a los Maestros nombrados con 500 pesetas procedentes del concurso de interinos y esperamos una resolución en armonía con las peticiones que hemos formulado.

El ascenso, además de conservar las retribuciones, se aplica a la gratificación de adultos y al material.

Cada maestro vendrá, por tanto, beneficiado, personal y positivamente, en unos treinta duros al año, y cada Maestra en unos veintitrés, deducidos los descuentos y teniendo en cuenta que las últimas carecen de gratificación de adultos.

La consignación para material se eleva desde 83,33 pesetas a 104,16 por Escuela, o sea 20,83 pesetas más, a cuya cantidad hay que aplicar el descuento correspondiente.

Entendemos que los Maestros y Maestras comprendidos en ese ascenso, deberán formar un presupuesto adicional por dicha cantidad.»

Recomendamos, por último, a los Maestros que no hayan remitido su título administrativo,

no demoren el envío y tengan en cuenta todos, que el diligenciado de este título, conforme indica la Instrucción 5.<sup>a</sup> de la Orden inserta en nuestro último número, ha de ser reintegrado por los Sres. Maestros con el timbre-póliza de una peseta, que deben enviar a la Sección.

## Concurso de LA ORIENTACION

Este periódico abre un concurso entre los Sres. Maestros de esta provincia, para el desarrollo de los siguientes

### - TEMAS -

TEMA 1.<sup>o</sup>—La educación como *generación moral* de los niños y como obra humana propia de la familia y de la adolescencia.

Concepto cristiano del fin de la educación.

TEMA 2.<sup>o</sup>—El interés pedagógico: sus especies, efectos y medios de despertarle.

Objeto, sujeto y fin de la educación intelectual.

### SECCIÓN ESPECIAL PARA MAESTRAS

TEMA UNICO.—El problema *feminista*.—La educación femenina como contribución para resolverlo.

Estado de la enseñanza femenina en España.

### - PREMIOS -

Para el primer tema un ejemplar de las *Hojas catequísticas y pedagógicas* (cinco tomos) del ilustre fundador de las Escuelas del Ave-María, obra calificada por propios y extraños como verdadero monumento pedagógico.

Para el segundo, un año de suscripción a la revista *Educación Hispano-Americana*, que con tanto acierto viene publicando artículos y reseñas acerca de todos los problemas de educación escritos por especialistas de varios países de Europa y América.

Para el tema de la sección para Maestras, un ejemplar de *La Maestra cristiana*, por el P. Ruiz Amado, obra interesantísima y de gran utilidad profesional.

Los trabajos se dirigirán a la Redacción de LA ORIENTACION, en sobre, señalado con un lema, e incluido en aquél otro sobre cerrado con el nombre del autor y en el anverso de este sobre el mismo lema.

Estos trabajos se admitirán hasta el 28 de Febrero próximo, procurando que la extensión de los mismos no exceda de doce cuartillas de papel.

Se nombrará un Jurado que califique los

trabajos y aquéllos que merezcan premio se publicarán en el periódico en sitio preferente.

A los temas 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> pueden acudir señores Maestros y Maestras.

## SECCION OFICIAL

*Real decreto sobre reforma del régimen de estudios superiores en las Facultades universitarias:*

•Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.<sup>o</sup> La enseñanza es libre en todos sus grados y cualquiera que sea su clase.

La inscripción en la matrícula de las Universidades no es obligatoria más que para los alumnos que quieran recibir la enseñanza en ellas.

Los que deseen probar en estos establecimientos oficiales asignaturas cursadas fuera de ellos, podrán solicitar examen, sometiéndose a las condiciones establecidas en el presente decreto y satisfaciendo los derechos de matrícula correspondientes.

Art. 2.<sup>o</sup> Para matricularse con validez académica en cualquiera de las facultades universitarias, son necesarios los requisitos siguientes: haber obtenido el grado de Bachiller; tener aprobadas las asignaturas del curso preparatorio en las Facultades donde esta preparación se exige, cuales son la de Derecho, la de Medicina y la de Farmacia, y obtener la aprobación en el examen de ingreso.

La edad para matricularse en primer año de Facultad no podrá bajar de dieciséis años, si se trata de las Facultades que tienen curso preparatorio, y quince años en las de Ciencias y Filosofía y Letras.

Art. 3.<sup>o</sup> Se restablecen desde el curso académico de 1915 a 16 los exámenes de ingreso en Facultad, instituidos por el Reglamento de exámenes y grados de 28 de Julio de 1900.

De este examen quedan dispensados los estudiantes que pretendan matrícula y prueba de asignaturas sin validez académica, o solo con aplicación a carreras especiales u otros Centros docentes en los que deseen hacer la incorporación.

Art. 4.<sup>o</sup> Los exámenes de ingreso se efectuarán en los diez primeros días de Octubre. Las materias sobre que versen, el procedimiento que haya de seguirse, tanto en el examen como en la calificación, y la constitución de los Tribunales, se determinarán oportunamente, en vista de las propuestas que formulen los Claustros de cada Facultad y Universidad.

Art. 5.<sup>o</sup> La inauguración del curso académico tendrá lugar el 1.<sup>o</sup> de octubre de cada año, y terminarán las cátedras en 31 de mayo del siguiente, comenzando inmediatamente los exámenes.

Las vacaciones de Navidad comenzarán el 20

de diciembre y terminarán el día 6 de enero; fuera de ellas no habrá más vacación que los domingos y demás fiestas religiosas o nacionales declaradas para todos los servicios del Estado.

Art. 6.º Los plazos para la inscripción de matrícula en todas las Universidades del Reino serán:

1.º El mes de septiembre y diez primeros días de octubre, para los que quieran cursar sus estudios en la Universidad con derecho a examen ordinario en junio del siguiente año y extraordinario en septiembre.

2.º El mes de abril, para los que no habiendo cursado en la Universidad soliciten examen en junio, con derecho también al extraordinario de septiembre.

3.º El mes de agosto para los que quieran examinarse en septiembre, sin derecho a nuevo examen, si no es en otro curso y con otra matrícula.

Art. 7.º La asistencia de los alumnos a las Cátedras es libre y voluntaria, salvo el caso a que se refiere el artículo 10, pero sólo los inscritos en la matrícula de septiembre tendrán derecho a asistir a las clases en que se inscribieron y a tomar parte en las enseñanzas prácticas de cada facultad (Clínicas, Laboratorios, Museos, ejercicios prácticos, etc.), siempre bajo la dirección del Profesor y sus auxiliares y con el debido respeto a la disciplina escolar y a las consideraciones sociales.

Además podrá el profesor de la asignatura permitir la asistencia a las lecciones teóricas y prácticas a los solicitantes que a su juicio puedan ser admitidos. Estos permisos serán revocables en cualquier momento por el profesor que los concedió o por el que en la dirección de la cátedra le sustituya.

Art. 8.º Los exámenes de prueba de curso se realizarán en el mes de junio para los alumnos inscritos en septiembre anterior, en el mismo mes de junio para los que soliciten examen y paguen los derechos de matrícula en el mes de abril, y en el de septiembre, para los que quedaron suspensos en junio, para los inscritos en agosto y para los que por cualquier motivo no hicieron uso de su derecho a examinarse en junio del mismo año y curso.

Art. 9.º Los exámenes de las asignaturas propias de la licenciatura en Facultad se verificarán no por asignaturas sueltas, salvo el caso de que el alumno sólo solicite examen en alguna de ellas porque no se matriculó en más o por tener aprobadas las otras del grupo, sino por series de asignaturas, agrupando las que comprenden varios cursos y las que están entre sí más relacionadas por la índole de la enseñanza y por la analogía del contenido. Los Tribunales cuidarán de que esta reducción en el número de los exámenes quede beneficiosamente compensada por la mayor intensidad de la prueba y por las mayores garantías de acierto y severidad en el juicio.

El orden de prelación en estos exámenes será también por grupos, de modo que los alumnos no podrán examinarse de cada uno sin tener aprobado el anterior inmediato.

Las Universidades remitirán antes de 31 de

diciembre del corriente año al Ministerio de Instrucción pública el proyecto de agrupación de asignaturas en cada Facultad para los efectos del examen y de reglamentación de estos exámenes. Con vista de estos proyectos, y atendiendo siempre a la conveniencia de reducir cuanto se pueda el número de los grupos dentro de cada Facultad Universitaria, el Consejo de Instrucción pública formulará su dictamen, y el Ministerio resolverá lo que en definitiva proceda.

Art. 10. En las asignaturas correspondientes a enseñanzas esencialmente prácticas, experimentales, clínicas o de observación, será condición indispensable para ser admitido a examen la asistencia a dichas prácticas, durante el tiempo marcado para cada asignatura, o para cada curso, en las que comprenden más de uno.

Los alumnos que no hayan cursado en las clases universitarias las enseñanzas a que se refiere el párrafo anterior, tendrán que acreditar, mediante certificado de corporaciones o entidades idóneas, que realizaron las prácticas durante el tiempo marcado en los planes de estudios.

La idoneidad en las Corporaciones o entidades que, según este artículo, pueden expedir certificaciones de asistencia a prácticas, deberá ser considerada declarada por los respectivos claustros, contra cuya resolución, siendo negativa, podrá entablarse recurso de alzada ante el Ministerio.

Art. 11. Los exámenes de asignaturas, tanto del periodo de la Licenciatura como del Doctorado, se verificarán en la forma que se determine cuando se resuelva acerca de las propuestas que en cumplimiento del artículo 9.º formulen las Universidades y el Consejo de Instrucción Pública.

Las calificaciones serán sobresaliente, aprobado y suspenso en los exámenes de junio y aprobado o no aprobado en los de septiembre.

En los exámenes por grupos de asignaturas la calificación será una sola comprensiva de todo el grupo.

Art. 12. Los alumnos calificados de sobresaliente podrán optar, mediante oposición, a un premio, consistente en diploma especial con opción a matrícula gratis en el curso inmediato de la misma carrera, para tantas asignaturas o grupos de asignaturas cuantos sean los exámenes en que obtuvieron la calificación expresada.

Estos premios no podrán pasar de uno por cada 20 alumnos o fracción de 20 si no llegan o si exceden, matriculados en la asignatura o grupo de asignaturas de que se trate.

Art. 13. Los ejercicios del grado de Licenciado serán dos: el primero consistirá en la contestación oral e inmediata a las preguntas que haga el Tribunal respecto de un cuestionario especial para la Licenciatura compuesto por todas aquellas lecciones de los diferentes cuestionarios de asignaturas que, a juicio de los respectivos catedráticos y con la aprobación del Claustro de la Facultad, ofrezcan mayor interés práctico. El segundo ejercicio será práctico, de análisis, traducción, examen de objetos o resolución de casos y problemas que el Tribunal proponga.

El cuestionario que ha de servir para el pri-

mer ejercicio se dará a conocer con tres meses de antelación a los exámenes ordinarios de fin de curso.

Art. 14. El procedimiento para obtener el grado de Doctor y para optar los alumnos sobresalientes a los premios extraordinarios de la Licenciatura y del Doctorado, seguirá siendo el determinado en los artículos 16 y 23 del Reglamento de exámenes y grados de 10 mayo de 1901.

El acto de la investidura del Doctorado podrá ser dispensado por el Rector de la Universidad Central, pero para ello será requisito preciso la entrega previa de los 30 ejemplares de la tesis.

Dado en Palacio a once de Agosto de mil novecientos catorce.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Francisco Bergamín García*.

(Gaceta de 12 agosto).

## BIBLIOGRAFIA

De la casa editorial Alberto Martín, de Barcelona, hemos recibido los cuadernos 11 y 12 de los *Episodios de la Guerra Europea*, obra que está obteniendo un éxito enorme, como no podía menos de suceder tratándose de un asunto que preocupa por entero a la opinión y debido también a estar encomendada su redacción al distinguido periodista J. Pérez Carrasco, redactor-jefe de uno de los rotativos más importantes de España, y a la seriedad de la casa editora.

Su autor, el erudito periodista señor Pérez Carrasco, sigue en ambos cuadernos la descripción geográfica de las fronteras de las naciones beligerantes; fuerzas terrestres, marítimas y aéreas de las mismas; empezando a hacer una documentada historia comparativa de la campaña franco-prusiana del 1870. Además de su profusa ilustración, acompaña al cuaderno 11 una hermosa lámina representando los soberanos de la Gran Bretaña.

Recomendamos a nuestros lectores dicha obra, tanto por lo módico de su precio (25 céntimos cuaderno), como por su esmerada presentación.

Pueden hacerse los pedidos en las librerías, centros de suscripciones y al editor don D. Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

\*\*\*

**Anuario del Maestro para 1915**, por D. Victoriano F. Ascarza, ex Consejero de Instrucción pública, abogado, Profesor de la Escuela Normal Central de Maestros, etc., etc. Un vol. de 816 páginas, 2 pesetas.

Hemos recibido el **Anuario** de este año, que es ya el diez y ocho de la serie, publicada sin interrupción alguna.

En el libro hallamos coleccionados, metódicamente, todas las disposiciones dictadas en el año pasado, y todas las resoluciones que causan jurisprudencia, hasta las publicadas en la «Gaceta» del día 31 de diciembre último.

La Ley de presupuestos, las disposiciones sobre el concurso de traslado, todavía en tramitación, las reformas de las Escuelas Normales y de la Superior del Magisterio, las oposiciones, en suma, todo lo que puede interesar al Maestro, se halla en este libro práctico y admirable.

La consulta es facilísima: todas las resoluciones están coleccionadas por riguroso orden cronológico y a la cabeza de cada página se halla la fecha, de suerte que, quien desee buscar una disposición de fecha determinada, la encuentra sin trabajo y sin pérdida de tiempo.

Al final lleva un índice alfabético, donde están consignadas y fielmente extractadas, todas las disposiciones por materias, de suerte, que cualquier asunto que desee buscarse, se halla con la misma facilidad y rapidez del que busca en un Diccionario una palabra determinada.

Realmente, es imposible disponer la legislación anual de Primera enseñanza, con más orden, con más sencillez

ni más método; es el fruto de diez y ocho años de trabajo, sin interrupción en la materia, ejercidos por el Sr. Ascarza, en el periódico, en el Consejo de Instrucción pública, en el Ministerio, etc.

El **Anuario** ha venido a ser el libro de consulta indispensable para todos los funcionarios de Instrucción pública y se encuentra, necesariamente, en el Ministerio, la Inspección, las Secciones administrativas, las Escuelas Normales, las Escuelas nacionales, etc.

Para los Maestros todos, ya estén en ejercicio, ya aspiren a entrar en la profesión, es de consulta obligada.

Por otra parte, el **Anuario** es de un precio inverosímilmente barato, pues cuesta 2 pesetas ejemplar, con sus 816 páginas, y, además, las dos pesetas sirven para comprar otros libros; de suerte, que resulta verdaderamente gratis.

Recomendamos el libro a nuestro lectores; se vende en la librería de Antero Concha.

## TÍTULOS ADMINISTRATIVOS

A los Alcaldes de los pueblos respectivos, se han remitido, por la Sección administrativa, los nuevos títulos administrativos de los maestros y maestras ascendidos a 625 pesetas, con arreglo a la real orden de 29 de diciembre de 1914, que se indican:

**Maestros:** D. Cástor Alonso, Torrejón del Rey; Cipriano Plaza, Veguillas; Gaudencio Méndez, Mirabueno; Zacarías B. Gil, Torre del Burgo; Martín Ricote, Congostima; Aurelio López, Fuentelahiguera; José S. Martín, Estriégana; Francisco González, San Andrés del Rey; Miguel López, Horna; Mariano Mochales, Torremocha del Campo; Nicolás Sanz, Ciruelas; Rufino Arranz, Aragoza; Joaquín Morales, Clares; Federico Gil, Yélamos de Abajo; Anselmo Rincón, Carrascosa de Henares; Mariano Martínez, Cubillejo del Sitio; Anastasio Sancho Alique; Carlos Vicient, Valdeancheta; Francisco González, El Olivar; Joaquín Anadón, Novella; Pablo Pérez, Armallones; Máximo Parra, Torremocha de Jadraque; Rufino Ruiz, Albendiego; Juan Mateo, Alboreca; Julián V. Cerrillo, Villar de Cobeta; Felipe C. Cerrato, Cereceda; Nicomedes de P. Sabido, Somolinos; Celestino Melguizo, Sotodosos; Felipe Aparicio, Higes; Rafael Sanz, Villaexcusa de Palositos; Claudio Parra, Prádena de Atienza; Silverio Saiz, Chillarón del Rey; Mariano Romero, Azanón; Antonio Soler, Majaerayo; Julio M. Muñoz, Castilblanco; Emilio Díaz-Valero, Chillarón del Rey; Pedro Alonso Izquierdo, Anchuela del Campo; Luis Gallego, Gárgoles de Arriba; Plácido Gómez, Casillas; León J. Pobo, La Isabela; Pedro F. Guillermo Martínez, Bujalaro; Gabriel López, Palmaces de Jadraque; Francisco Herranz, Rueda; Blas Poyatos, Olmedillas; Román Gil, Olmeda del Extremo; Benito Rico, Selas; Honorio Pío Blas, Zarzuela de Jadraque; Ricardo M. Fernández, Tortuero; Mariano E. Alejandro, Fuencemillán; Julio Muñoz, Villanueva de Argecilla; Francisco Ponce, La Puerta; José Muñoz, Valdesaz; Fidel Novau, Turmiel.

**Maestras:** D.<sup>a</sup> Práxedes Martínez, Garbajosa; Clotilde de la Merced, Cendejas de la Torre; María de la Paz Palomo, Morillejo; Teófila J. Viejo, Espinosa de Henares; María de la Torre, Rienda; Petra Pedro Zarzoso, Navalpotro; Manuela Rascón, las Inviernas; Cándida Ruiz, Mohernando; Ade'aida Blanch, Villaseca de Henares; Agueda García, Masegoso; María Natividad Fernández, Villanueva de la Torre; Francisca Gaya, El Pedregal; Natividad Treviño, Carabias; María de los Dolores Sánchez, Canales del Ducado; Francisca García, Fuentes; Francisca Herranz, Santiuste; Dolores Aparicio, La Fuensaviñán; Dolores Blas, Hontanares; Francisca Zarza, Val de San García; Cayetana Recio, Valdealmendras; Feliciano Mozo Ortiz, Santamera; Alejandra Estalrich, Valsalobre; Petra Escudero, Gascuña; Consuelo Gargallo, Terraza; Antonia Cantín, Cubillas; Juana Requena, Valdesotos; Irene Roig, Guijosa; Ana Rodrigo, Algora; Agustina Faus Masana, Laranueva; Eustasia Montoya, Yélamos de Arriba; Purificación Córdoba, Abanades; Pilar Matía, Cercadillo; María G. Gil, Jirueque; Josefa Navarro, Matas; María E. Casaos, Saunca; Josefa Martín, Torrevaldeal-

mendras; Eusebia Pillado, Casasana; Sara Freijoo, Medranda; Inés Alameda, Alaminos; Manuela Aguirre, Valdenúño Fernández; Julia Calvete, Júcar; María L. Sánchez, Riosalido; María del Carmen Agüero, Cardeñosa; María de la Encarnación Paterna, Aragoncillo; Dolores Mas, Gárgoles de Abajo; Isabel Sirera, Casas de San Galindo; Ana M. Cerdá, Cillas; Dolores Cuenca, Iuiéstola; Elisa de la Torre, Villaverde del Ducado; Pilar García, Matillas; Leocadia Sedano, El Vado; Gloria Moreno, Pioz; Manuela Díaz, Viana de Mondéjar; Benita Ballesteros, Beleña; Victoria Arroba, Almadrones.

Sucesivamente iremos publicando la lista de los que vayan despachando en la Sección administrativa de esta provincia.

La *Gaceta* de ayer publica las Instrucciones referentes a ascenso de los Maestros de 500 pesetas al sueldo de 625, en un todo iguales a las publicadas por nosotros en el número anterior de LA ORIENTACION.

En circular de la Sección administrativa de 1.ª enseñanza que inserta el *Boletín oficial* de esta provincia hoy, las reproduce, y por consecuencia de dichas instrucciones, añade el siguiente párrafo, muy interesante:

«Los señores Maestros a quienes se les refiere, formularán con toda urgencia y remitirán a esta Sección nuevo presupuesto duplicado de material, tanto para las clases diurnas como para las nocturnas; con inventarios, y por los importes, respectivamente, de pesetas 104'16 y 39'06, haciendo caso omiso de los presupuestos que ya formularon con arreglo al anterior sueldo y que se consideran anulados.»

## NOTICIAS

**Advertencia.**—Venimos solicitando de algunos suscriptores abonen las cantidades de varios trimestres que adeudan y parece no se dan por enterados.

Este será el último recordatorio que les hagamos, en la inteligencia que si no le atienden, les suspenderemos la suscripción, sin perjuicio de hacer lo que creamos conveniente para el cobro de dichas cantidades.

**Aumento gradual.**—Sigue sin abonarse por la Diputación provincial. A su presidente Sr. Zabía, por lo que se vé, debe preocuparle poco que los Maestros cobren o dejen de cobrar lo que de derecho les corresponde.

**Concurso general.**—Continúa insertando la «Gaceta» las propuestas de este Concurso; aparte los nombres que dimos en el número anterior, se han publicado los siguientes:

Para la Escuela de Malaguilla, D. Manuel de la Rica Calderón; D. Francisco Jiménez Troy, que sirve en Molina de Aragón, para Olombrada (Segovia); D. Isidro Almazán y Francos, que sirve en Atienza, para Orozco (Vizcaya); D. Enrique Gallego y Canel, que sirve en Cifuentes, para San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca); D. Máximo León Gallego Ranz, para Budia; D. Julio López Carreño, que sirve en Valfermoso de las Monjas, para Navalcán (Toledo); D. Lorenzo de la Peña y Lobón, que sirve en Sotoca, para Villanueva de la Fuente (Ciudad Real); D. Leoncio Roda Pérez, que sirve en Moratilla de Henares, para Tresjuncos (Cuenca).

**Maestras:** D.ª Fausta Gila Miguel, que sirve en

Brihuega, para La Almunia (Zaragoza); para la del Grupo Escolar de esta ciudad, D.ª Luisa Junquito y Sánchez.

**Boletín.**—Hemos recibido el volumen VI del «Boletín del Instituto de Radiactividad.»

**Fallecimientos.**—En Madrid falleció días pasados la virtuosa señora D.ª Victoria Chacón Baños, tía de nuestro buen amigo el inspector de 1.ª enseñanza D. Juan García Magariño, quien con este motivo se vió precisado a ausentarse de esta capital, en la que ya se encuentra y en breve despachará todo cuanto durante su ausencia ha tenido entrada en la Inspección.

—Ha dejado de existir el maestro de Bujalcayado D. Antonio Baños.

A las respectivas familias nuestro pésame.

**Poseiones.**—Se han posesionado de las escuelas de los pueblos que se citan, los maestros doña María García, Arbeteta; D. Julián Cuadrado, Aldeanueva de Guadalajara; D. Cipriano Plaza, Veguillas; D.ª María C. Soler, Almadrones; D.ª Guadalupe Baena, Fuembellida.

**Ceses.**—En las escuelas que desempeñaban, han cesado D. Cipriano Plaza, El Ordial; D.ª Victoria Arroba, Almadrones.

**Interinos.**—Han sido nombrados por el Rectorado con fecha 12 del actual, maestros interinos para Escuelas de esta provincia: D.ª Encarnación del Rincón, para la de Campisálos; D.ª Victoria Solano, para la de La Nava de Jadraque; D.ª Norberta Herrero, para la de Almoguera; D. Generoso Hernando, para la de Cañamares; D. Ildefonso López, para la de San Andrés del Congosto; D. José M. Utande, para la de Sacecorbo.

**Por las Secciones.**—Asegúrase que hay preparada una Real orden con la distribución de las 60.000 pesetas para mejorar los sueldos de los funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, por la cual se crean las categorías de 6.000, 4.000 y 2.500 pesetas; todos los auxiliares de 1.250 pasarán a 1.500; los de 1.750 a 2.000; todos o algunos, de 2.000 a 2.500; los de 2.750, a 3.000 unos y otros a 3.500; los de 3.000, a 3.500 y a 4.300; dos de 3.500 a 5.000, y los demás a 4.000, y uno de 5.000 a 6.000 pesetas de sueldo.

**Fiesta nacional.**—Por Real decreto se ha declarado fiesta nacional el día 18 de marzo próximo, aniversario del natalicio de la gloriosa doctora española Santa Teresa de Jesús.

**Calendario.**—Hemos recibido un bonito calendario regalo de la Compañía Peninsular de Teléfonos.

Agradecemos la atención.

**Jubilados.**—Se recuerda a los señores Maestros jubilados y a los pensionistas de viudedad y orfandad, la obligación en que se encuentran de pasar revista de presencia durante el mes de la fecha, sin cuyo requisito no se les incluirá en las nóminas para el percibo de los haberes.

«Alma de Maestro».—Con gusto reproducimos en el número de hoy un artículo tomado de la revista que ha empezado a publicar bajo su dirección el ilustrado maestro D. Juan Benejam, residente en Mahón (Baleares).

La suscripción a dicha revista mensual, cuesta cinco pesetas anuales, pago adelantado.

**Despedida.**—Nuestro buen amigo y compañero en la Prensa D. Santos Bozal Moreno, ha dejado la dirección de *La Crónica*, despidiéndose del periodismo.

Lamentamos esta decisión del veterano y valiente compañero, decisión a la que tiene derecho después de muchos años de lucha y de la que, como premio, obtuvo sólo una serie prolongada de ingratitudes de bastantes de los que con sus escritos encumbró.

Vaya con nuestra despedida, el respetuoso saludo para el querido amigo que nos deja.

**Resultas.**—Parece que aún no hay en la Ordenación de Pagos del Ministerio de Instrucción pública orden de formar las relaciones de *resultas*, y, por consiguiente, que se aleja la fecha en que puedan cobrar sus haberes los maestros que no los percibieron en diciembre.

**DE LA INSPECCIÓN.**—En las Escuelas de Cuevas Labradas, Congostrina, Peñalver, Illana y Baidés, se han reanudado las clases por haber desaparecido la epidemia que existía.

—En la Escuela de San Andrés del Rey han comenzado las conferencias pedagógicas en las clases de adultos.

—La Maestra de Iniéstola se ha quejado de las malas condiciones que reúne la casa-habitación, hallándose en estado ruinoso.

—La Alcaldía de Anguita se ha quejado del proceder que sigue en la enseñanza el maestro, lo que ya se le ha comunicado para que conteste a los cargos que le hacen.

—El Vicepresidente de la Junta local de Santiuste, ha dado cuenta de que la maestra no se halla al frente de la Escuela, así como que el Alcalde tiene abandonado lo concerniente a la enseñanza; esto se ha puesto en conocimiento de la Dirección general.

—El Maestro de Cereceda ha solicitado autorización para celebrar funciones de teatro por los niños en el local-escuela, habiendo sido autorizado.

—El Rectorado ha devuelto el expediente de D.<sup>a</sup> Carmen Suárez, maestra de Viana de Jadraque, para que se amplíe la justificación de la enfermedad con el informe de otros dos facultativos.

—La Alcaldía de Escamilla ha oficiado prometiendo realizar las obras necesarias en el edificio de la Escuela.

—El Rectorado ha remitido queja contra la maestra de Taráguo, para que informe e instruya las diligencias necesarias la Inspección.

—Al Museo pedagógico se le han pedido datos para la construcción de un edificio escolar que proyecta edificar el Ayuntamiento de Aranzueque.

—Al Rectorado ha sido cursado el expediente de observación incoado por el maestro de Berninches don Manuel Velasco.

—La instancia presentada por D. Mariano Chueca solicitando la creación de dos grados más en la Escuela que regenta, ha sido elevada a la Dirección general.

## CORRESPONDENCIA

Yebra.—M. G.—Remitido pedido.

Albares.—M. M.—Recibida la suya.

Prádena.—C. P.—Remitido libro.

Navalpotro.—P. P.—Idem.

Escamilla.—I. S.—Recibida su carta.

Sigüenza.—A. G.—Costestado por correo.

Centenera.—J. L.—Suscripta «Consultor». Tiene sin abonar último trimestre ORIENTACION.

Algora.—A. R.—Suscripta «Consultor». Remitidos impresos.

Córcoles.—V. L.—Recibida su carta.

Sayatón.—I. P.—Entregados documentos. Remitido pedido.

Villar de Cobeta.—V. C.—Remitidos impresos.

Mondéjar.—F. C.—Suscripto.

Hontanillas.—J. C.—Recibida la suya.

Codes.—P. G.—Remitido pedido.

Morenilla.—A. C.—Entregado oficio. Presupuesto completo de 625.

Valdeancheta.—C. V.—Recibidas hojas. Falta póliza de una peseta.

Algar.—P. M.—Entregadas

Setiles.—P. P.—Recibida su carta.

Gualda.—G. M.—A la Junta Central de Derechos pasivos, por conducto de la Sección. Esa Escuela no tiene consignación de adultos.

Casillas.—L. M.—Se publicará.

Olmeda de Cobeta.—B. V.—Remitidos impresos.

Hombrados.—J. M.—Entregado. Falta póliza de peseta.

Madrid.—M. P. P.—Se envían todos.

Bobredarcas.—L. L.—Entregado. Falta póliza peseta.

Tortuera.—J. G.—Rinda cuenta de las cantidades diferenciales con arreglo al segundo presupuesto por tal cantidad.

El Pobo.—P. A.—Recibida la suya.

Adoves.—A. G.—Se le remite.

Salmerón.—H. L.—Idem.

Escalera.—S. R.—Entregados documentos.

Navas de Jadraque.—J. P. A.—Se recibieron. Nada saben del libramiento.



## LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

### COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España Francia y Portugal

50 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA—Seguros sobre INCENDIOS

SUBDIRECTORES EN GUADALAJARA.. D. Julián Ramírez, e Hijo

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

**LA AURORA.**— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio  
bajo la dirección de **D. ANTERO CONCHA**  
Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

 **CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877** 

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bier gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS

**LA VILLA DE MADRID**

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MAYOR BAJA **8** GUADALAJARA

Teléfono  
n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas,  
géneros blancos, confecciones, equipos  
para novias.—MAYOR BAJA, 8

SEÑORES MAESTROS: He aquí el primitivo  
y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación. Solo con la tinta en polvo **EUREKA**  
Se obtienen BONDAD Y ECONOMIA.

NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1mr.

**BAZAR ECONOMICO** -- ÚNICO EN SU CLASE

— DE MANUEL DEHESA MORA —

**ARTICULOS DE JOYERIA Y PLATERIA**

RELOJERIA de todas clases y de las mejores marcas.  
VENTA EXCLUSIVA del reloj «Juvenia» en esta capital, conocido por todo el mundo como el mejor. Precios más baratos que en Madrid. Artículos de ORFEBRERIA plateada (directos de fábrica). MIL ARTICULOS MAS.—ROPAS HECHAS buen corte y buenos géneros. Inmensos surtidos; probad y os convenceréis.—CALZADOS garantizados verdad, hechos a mano por esta Casa.

— Calle del ESTUDIO, 10.—Guadalajara —

SUCURSAL **LA ECONOMICA** Conocida por la casa que más barato vende.

SOMBREROS \* GORRAS \* CALZADOS

PRECIOS **FIJOS** sin competencia verdad

Mayor baja, 81 y 83 (más abajo de la Casa Taberné). Guadalajara

VISITAD EL GRAN BAZAR (MAYOR BAJA, 69)

**LA TIJERA DE ORO**

Ropas hechas y a medida, sombrerería, canisería, sastrería, calzados, corbatas, paraguas, cuellos y puños, bastones y mil artículos más. Pellizas y gabanes un gran surtido. Trajes de niños. Se garantiza el calzado, todo hecho a mano con sólida construcción. Paños y panas de todas clases. Impermeables ingleses. Precios sin competencia. No compre nadie sin antes pasar por esta Casa.

NOTA. A los Maestros suscriptores a este periódico que presenten la faja del mismo, se les hará un 5 por 100 de descuento en todos los artículos que compren en esta Casa.—Al lado del Pretty.—Guadalajara.

**LA GRAN CIUDAD DE LONDRES**

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES -

DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Mayor

—baja, 1.—GUADALAJARA—

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS=PRECIOS MARCADOS

(TINTAS PARA ESCRIBIR)

*Señor Pardo*

